



RESOLUCION G.R. N° 432/21

VISTO: el Reglamento del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas (Decreto N° 208/009 del 04/05/2009).-----

RESULTANDO que por Resolución 10.-196 del 18/02/2010 se dispuso la delegación en el Gerente de Área Servicios Corporativos, el dictado de las resoluciones fundadas exigidas en el apartado 1) del literal c) del artículo 28 del Decreto 208/009 del 04/05/09, a efectos de incluir en el nuevo régimen de calificación de empresas extranjeras en aquellos llamados financiados con fondos nacionales en los cuales existe necesidad y/o conveniencia de contar con ofertas del exterior; -----

CONSIDERANDO I) el llamado a Licitación Pública P53935 cuyo objeto es la contratación de una empresa para realizar las obras de construcción de dos estaciones de 150 kV de tecnología GIS y cables subterráneos de 150 kV, solicitado por la Gerencia de Área Trasmisión.

II) que de acuerdo a lo informado por la unidad solicitante, se considera conveniente dar lugar a la participación de empresas extranjeras en virtud de que la obra involucra suministros importantes como cables subterráneos de alta tensión y equipamiento blindado en SF6 que no son de fabricación nacional y que requieren una ingeniería muy especializada. Teniendo en cuenta que la incidencia del suministro principal es significativa en el monto total de la obra y debido a la magnitud y complejidad del proyecto se entiende necesario habilitar la participación de empresas extranjeras.-----

ATENTO a lo precedentemente expuesto, la Gerencia de Área Servicio Corporativos, en uso de la facultad delegada por Resolución de Directorio N° 10.-196 del 18.02.2010.

RESUELVE:

-Se convoque, en virtud de la conveniencia/necesidad expresada, la participación de empresas extranjeras en el marco del Llamado referido en el Considerando I) de la presente.-----

Vuelva a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios a efectos de publicar la presente, en la web del MTOP, con la descripción de las principales características de la obra licitada.

Montevideo, 13 de setiembre de 2021.-


Cra. LILIANA RODRIGUEZ BELTRAME
E/E GERENTE AREA
SERVICIOS CORPORATIVOS